

Tandil, 9 de mayo de 2019

VISTO:

lo informado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** con fecha 10 de abril de 2019 de la Obra “**REPARACION Y REPOSICION DE ABERTURAS EN EL NUEVO EDIFICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL**” – Concurso de Precios N° 33-03-2019, ejecutada por el Sr. **FACUNDO ROQUE MORAZZO**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 31/19

Ay. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHU
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 6305/03/2018.

Tandil, 9 de mayo de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** con fecha 15 de marzo de la Obra **“EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL BARRIO LA BLANQUEADA - 3° ETAPA”** – Licitación Privada N° 24-02-18 ejecutada por la Empresa **TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 32/19

Dr. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 896/02/2019.

Tandil, 13 de mayo de 2019

VISTO:

Lo solicitado e informado por la Inspección de Obra, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la demora en la entrega de los materiales necesarios para la ejecución de la obra, que no se encuentran en stock en el mercado local, la contratista PABLO GUILLERMO ALVAREZ, se ha visto imposibilitada de concluir la obra en termino,

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la contratista **PABLO GUILLERMO ALVAREZ**, adjudicataria del Concurso de Precios N° **07-03-2019** “**EJECUCION RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN HOSPITAL MUNICIPAL R. SANTAMARINA** ” de 21 días corridos a partir del día 20 de abril de 2019, resultando como nueva fecha de finalización de obra el día 13 de mayo de 2019.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 33/19

Am. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LINGHI
Intendente Municipal

Tandil, 13 de mayo de 2019

VISTO:

lo informado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** con fecha 8 de mayo de 2019 de la Obra “**CONSTRUCCION DE FOSA EN TALLER DEL NUEVO EDIFICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL**” – Concurso de Precios N° 41-03-2019, ejecutada por el Sr. **SEBASTIAN HERNAN GARCIA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 34/19

Dr. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 11201/15/2018

Tandil, 17 de mayo de 2019

Visto: Que por la presente se tramita la **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "RE-PAVIMENTACIÓN AV. BUZÓN Y AV. AVELLANEDA ITEM: AV. BUZÓN ENTRE PINTO Y AV. AVELLANEDA"** adjudicada a la empresa TENUE EC S.A por Licitación Pública 16-01-18 bajo expediente N° 11201/18, y

Considerando: que la misma se ejecutó en un todo de acuerdo al pliego confeccionado a tal fin

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA** de la Licitación Pública N° 16-01-18 para la obra **"RE-PAVIMENTACIÓN AV. BUZÓN Y AV. AVELLANEDA ITEM: AV. BUZÓN ENTRE PINTO Y AV. AVELLANEDA"** adjudicada a la empresa TENUE EC S.A

Artículo 2º - Proceder a la devolución de la garantía que corresponda presentada oportunamente por la contratista.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 35/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dc. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 6362/11/2017

Tandil, 27 de mayo de 2019

Visto: Que por la presente se tramita la **RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN 3 CUADRAS EN HORMIGÓN SIMPLE”** adjudicada a la empresa TENUE EC S.A por Licitación Pública 27-01-17 bajo expediente Nº 6362/17, y

Considerando: que la misma se ejecutó en un todo de acuerdo al pliego confeccionado a tal fin

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA** de la Licitación Pública Nº 27-01-17 para la obra **“PAVIMENTACIÓN 3 CUADRAS EN HORMIGÓN SIMPLE”** adjudicada a la empresa TENUE EC S.A

Artículo 2º - Proceder a la devolución de la garantía que corresponda presentada oportunamente por la contratista.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 36/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 17114/16/2016

Tandil, 27 de mayo de 2019

VISTO:

Que por la presente se tramita la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la Obra “DESAGÜES PLUVIALES (Cordón cuneta y conducto), ARENADO DE CALLES Y OBRAS DE PAVIMENTO URBANIZACIÓN B° PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN” adjudicada a la empresa TENUE E.C.S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales en cuanto a que la misma se ha ejecutado en un todo de acuerdo al pliego confeccionado.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “DESAGÜES PLUVIALES (Cordón cuneta y conducto), ARENADO DE CALLES Y OBRAS DE PAVIMENTO URBANIZACIÓN B° PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZON” ejecutada por la firma TENUE E.C.S.A.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía correspondiente presentada oportunamente por el contratista.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 37/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal